



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Aprueba pago subsidio de Albergue Transitorio Beneficiaria
Srta. Mirlande Fleurantin, C.I. [REDACTED]

RANCAGUA, 23 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 974

VISTOS:

1. El D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, art 27.
2. La Resolución Exenta Nº **186** de fecha **10 de marzo de 2022**, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, mediante la cual se asigna directamente subsidio del programa habitacional Fondo Solidario Elección de Vivienda a **doña Mirlande Fleurantin**, regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, más subsidio de **albergue transitorio correspondiente a [REDACTED] U.F.;**
3. Acta de reunión Nº 33866 de fecha 22 de marzo 2022 entre profesional de la Sección Social Karin Jiroz y doña Mirlande Fleurantin, cédula de identidad [REDACTED], beneficiaria de la resolución citada en el visto 2), donde estipula el acuerdo para el pago de arriendo y servicios básicos por la suma de \$ [REDACTED] - mensuales, los cuales serán transferidos a su cuenta personal, cuenta rut.
4. Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
5. Las atribuciones otorgadas por el D.S. Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA 272/26/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021, dictado por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
6. Resolución Exenta a Registro Nº 8 de fecha 01.10.2021, revocase a contar de esta fecha la Resolución Exenta Nº 2170 del año 2010 y Resolución Exenta Nº 4073 del año 2014 emitidas por SERVIU O´Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.

CONSIDERANDO:

- a) Ord. Reservado Nº 186 de fecha 20 de enero de 2022, donde se ha solicitado Asignación Directa de Recursos del D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011 Subsidio Albergue Transitorio por un monto de [REDACTED] U.F.
- b) Que, la Resolución Nº 186 de fecha 10 de marzo de 2022, asignó directamente subsidio de albergue transitorio para la beneficiaria indicada, por un monto de hasta [REDACTED] UF, las cuales se solicitaron con el objeto de otorgar albergue transitorio, para resguardar las condiciones de habitación de la familia beneficiaria durante la aplicación de su beneficio habitacional definitivo;

RESOLUCIÓN:

1.-Páguese, a la Sra. Mirlande Fleurantin, un máximo de \$ [REDACTED] mensuales, a contar de la total tramitación de esta Resolución, y hasta el total gasto del subsidio especial de albergue transitorio correspondiente a [REDACTED] U.F, conforme el detallado en el cuadro siguiente:

Beneficiario Arrendatario	Monto Total de Arriendo Mensual	Banco/ Número de cuenta
Mirlande Fleurantin C.I. [REDACTED]	[REDACTED]	Banco Estado/ Cuenta Rut [REDACTED]

2.-El pago se efectuará directamente a la beneficiaria de acuerdo a información contenida en el RESUELVO 1 de esta Resolución, a través del depósito en la cuenta bancaria (vista/ rut) Nº [REDACTED] del Banco Estado.

3.-El Departamento de Operaciones Habitacionales, a través de la Sección Social, será el encargado de llevar el control del cumplimiento del albergue transitorio por parte de la beneficiaria; dicha sección emitirá un memorándum mensualmente a la sección de Contabilidad,

con fecha tope los 30 de cada mes, indicando se proceda con el pago los primeros 5 días de cada mes correspondiente, según lo señalado en esta Resolución.

4.-Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos en el presupuesto vigente, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda al ITEM 33-01-133-002 año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Por Orden del Señor Director

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

KJB/CGS/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION SOCIAL
- OFICINA DE PARTES